

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
EDUARDO ARMANDO LUQUE

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito N° 1 en lo Civil, Comercial de la 2° Nominación, en autos: IRIGOYEN ALEJANDRA ANA PERESSINI DE c/Otros s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 1474/00, se ha ordenado que el martillero público Eduardo Armando Luque, Matrícula N° 527, venda en pública subasta el día 28 de abril de 2010 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante el Juzgado de Circuito de Santo Tomé, los siguientes bienes inmuebles, con la base del avalúo fiscal de \$ 6.938,47, si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor, el siguiente bien Inmueble 1) inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe N° 83.335, F° 5966 T° 490 I, Dpto. La Capital, de la titularidad del dominio corresponde a uno de los co-demandados; el que según su título expresa: “Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Depto La Capital de esta Pcia.; que según plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Julián H. Milia en agosto de 1962 e inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Pcia., con fecha 3 de octubre de 1962 bajo el N° 35.202, se designa como lote letra “a” de la manzana trece, y se compone de las siguientes medidas, linderos y superficies, a saber; mide nueve metros de frente al Norte, lindando con calle Pública hoy Ingeniero Cibils n° tres mil setecientos cuarenta y cinco; igual contrafrente al sud, lindando con el lote nuevo; treinta y cinco metros en su costado este, lindando con el lote “b” y los fondos del “f”; e igual medida en su costado oeste, lindando con el lote seis de Ana Angela Francia Minetti de Cisilín; representando una superficie de trescientos diez metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. El Registro General de la Propiedad Informa que el dominio se encuentra Inscripto a nombre de uno de los co-demandados (100%) y registra la siguiente Hipoteca N° 99667 T° 5051 F° 117; que la titular registral no registra Inhibiciones, y si los siguientes Embargos: aforo: 4355 de estos autos y Juzgado, monto dólares 23.089,57. La A.P.I. informa que le corresponde la Partida de Impuesto Inmobiliario: N° 10-12-00-142618/0010-5 y que registra la siguiente deuda de \$ 42,48. El S.C.I.T. Informa que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 8896 To. La Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda la suma de \$ 51,09 por tasa general de inmuebles y \$ 32,76 por agua corriente y cloacas al 18/02/10. De la constatación efectuada por la Sra. Oficial de Justicia informa que: “siendo atendida por la demandada, quien justificó su identidad con D.N.I. N°. Acto seguido, la impuse de mi cometido, previa lectura del oficio precedente, accediendo la nombrada al procedimiento. Una vez en el interior de la vivienda, pudo verificarse que se trata de una casa de mampostería de ladrillos, que consta de dos dormitorios, con piso de cemento, cocina comedor con revestimientos en la cocina, baño instalado completo con paredes revestidas con cerámicas y pisos también de cerámicas, patio al fondo de tierra y parte de portland y jardín al frente con tapialado bajo y puerta de alambre. Los techos de la vivienda son de loza y parte de zinc, con cielorrasos de machimbre en el comedor y demás habitaciones de material. El estado del inmueble es regular, faltándole pintura y mantenimiento en general. Se sitúa sobre calle de tierra (mejorado) a una cuadra y media de calle Corrientes, zona por donde circula el transporte urbano de pasajeros “Continental” encontrándose a 20 cuadras del centro de la ciudad. El inmueble cuenta

con luz eléctrica, agua corriente, gas envasado, teléfono y cable. La accionada manifiesta que ella sola habita el inmueble que es de su propiedad, sin exhibir documentación que lo acredite. 2) con la base del avalúo fiscal de \$ 9.479,62, si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor, el siguiente bien Inmueble 2) inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe N° 102589, F° 6469 T° 417 I, Dpto. La Capital, de la titularidad del dominio corresponde a uno de los co-demandados; el que según su título expresa: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Depto La Capital de esta Pcia.; que según plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Julián H. Milia en agosto de 1962 e inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 3 de octubre del mismo año bajo el n° treinta y cinco mil doscientos dos, se designa como lote letra "C" de la manzana trece y mide: veintitrés metros sesenta centímetros en su frente al norte, lindando con calle pública hoy trece de diciembre, veintisiete metros en su contrafrente al sud, lindando con el lote "D", cinco metros treinta y cinco centímetros en su frente este por ser esquina, lindando con calle pública hoy Ingeniero Cibils n° tres mil setecientos cinco; ocho metros setenta y cinco centímetros en su lado oeste, lindando con lote "B", representando una superficie libre de ochava de doscientos veinticuatro metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. El Registro General de la Propiedad Informa que el dominio se encuentra inscripto a nombre de uno de los co-demandados (100%) y registra la siguiente Hipoteca N° 99667 T° 5051 F° 117; que el titular registral no registra Inhibiciones, y sí los siguientes Embargos; aforo: 4355 de estos autos y Juzgado, monto dólares 23.089,57. La A.P.I. informa que le corresponde la Partida de Impuesto Inmobiliario: N° 10-12-00-142618/0006-2 y que registra la siguiente deuda de \$ 62,22. El S.C.I.T. informa que el Inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 8896 TO. La Municipalidad de Santo Tomé informa que adeuda la suma de \$ 3.320,23 por tasa general de inmuebles; \$ 3.752,55 por agua corriente y cloacas; obras de agua corriente \$ 87,50 y obra de tapial y veredas \$ 1.183,80 al 18/02/10. De la constatación efectuada por la Sra. Oficial de Justicia informa que: "siendo atendida por quien justificó su identidad con D.N.I. N° y manifestó ser la hija de (demandado), que no se encontraba en presente en el lugar. Acto seguido la impuse de mi cometido, previa lectura del oficio precedente, accediendo la nombrada al procedimiento. Una vez en el interior de la vivienda pudo verificarse que se trata de una casa de material, con aberturas de maderas en regular estado de conservación y herrajes sencillos de metal color bronce, que se encuentra al frente y al fondo únicamente sin puertas interiores. La propiedad está compuesta por un salón amplio al frente, con piso de granito, cielorraso de cemento y paredes de mamposterías de ladrillos, revocadas y pintadas, en el cual funciona un local comercial destinado a la venta de artículos de almacén; un baño con inodoro y un botiquín, sin ducha, sin bidet y sin lavabo, con piso de granito, techo de material, revocado y pintado y paredes de material también revocadas y pintadas, sin azulejos ni revestimiento cerámico; 2 dormitorios, uno de ellos da al frente y posee piso de granito, paredes de mampostería de ladrillos, revocadas y pintadas y techo de material sin revocar, y el otro, posee solo el contrapiso, paredes de ladrillos sin revoque y techo de material sin revocar y; un patio amplio al fondo. También se observa al frente de la vivienda y antes de ingresar al salón donde funciona el almacén, una construcción sin techar de aproximadamente 8,20 m. por 8 m. formando ochava, con paredes de ladrillos sin revocar de 2,5 m. o 3 m. de altura, con dos ventanas nuevas de aluminio y 1,20 m. de ancho por 1 m. de alto con vidrio y un portón de chapas de dos hojas, también nuevo, de

aproximadamente 1,60 m. de ancho por 2 m. de alto sin vidrios. Manifiesta la atendida que la referida construcción sin terminar está destinada a la instalación del almacén que actualmente funciona donde era la cocina-comedor de la propiedad. Asimismo expresa que habitan la vivienda su padre (demandado) su madre y su hermana menor de edad. Agrega que el inmueble es de propiedad de su padre, careciendo ella de documentación que acredite tal carácter. La propiedad, de más de diez años de antigüedad, cuenta con los siguientes servicios: luz eléctrica, agua corriente, cable y gas envasado. Su estado general de conservación es regular, pudiendo observarse rajaduras y paredes descascaradas, faltándole mantenimiento en general. Ubicación; se sitúa en calle Ingeniero Cibils y 13 de Diciembre, sobre mejorado, a una cuadra de calle Corrientes, tratándose de una zona por donde pasa el transporte público de pasajeros "Continental". Los títulos no han sido agregados al expediente, sirviendo los enunciados de la hipoteca de suficiente título, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de su compra, más la comisión de ley del martillero, y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y panel del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores Informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en calle Juan del Campillo N° 2754 de Santa Fe. Santa Fe, 8 de abril de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 580 96957 Abr. 14 Abr. 16

POR
MARCELA F. TESARI DE MONTIJANO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito n° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se ha ordenado en los autos caratulados: "INCIDENTE De APREMIO Por Cobro De Honorarios Promovido Por el Dr. LOMBO VEGA c/Otros s/Sucesorio (Expte. N° 204/01), Expte. N° 800/09, que la Martillera Pública Marcela F. Tesa de Montijano, Matrícula N° 755, (CUIT 27-20.181.041-3) venda en pública subasta el día 3 de Mayo de 2.010 a las 17 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, a realizarse en el Anexo del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio N° 1426, los derechos y acciones hereditarios sobre un inmueble ubicado en calle; Pasaje "A" N° 1596, ubicación General López S/N°, de esta ciudad de Santa Fe. Se describe su título: fs. 38 vto., el lote de terreno incluida la vivienda n° 175, designado con el n° 18 de la manzana n° 1542 C del Barrio San Lorenzo de esta ciudad de Santa Fe, que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Roque A. Vitoria en el mes de octubre de 1979, inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, en fecha 1° de febrero de 1980, bajo el n° 92.580, se halla situado dicho lote en calle Gaboto (n° 88) entre las de 3 de Febrero y General López, a los sesenta y dos metros noventa centímetros hasta el Norte de la primer entrecalle y se compone de: nueve metros veintidós centímetros de frente al Oeste, nueve metros catorce centímetros de contrafrente al Este, por un fondo de veinte metros trece centímetros. Al Norte, y veinte metros catorce centímetros. Al Sud, encerrando una superficie de ciento ochenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados; lindando: al Oeste calle Gaboto, al Este, con el lote cuatro, al Norte con el lote uno, y al Sud, con el lote diecisiete, todos de la

misma manzana y plano citados". El dominio en el Registro General se inscribió bajo el N° 008492 , F° 0732, T° 481 par, del Depto La Capital; y en el mismo se toma razón sobre los derechos y acciones hereditarios que le puedan corresponder, bajo el N° 19.253, F° 0306, T° 0124, s/Derechos y Acciones y bajo el N° 19.252, F° 0303, T° 0124, s/Derechos y Acciones. Por lo que sale a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 17.572,04 (fs. 54), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% , \$ 13.179,03 y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor; Plano N° 92.580 (Fs.76). Informa el Registro General (Fs.61) que no registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: el de autos, por \$ 4.257,84 (fs.64). Deudas tributarias; a) A.P.I., (fs.56) Partida Inmobiliaria N° 10-11-01-099688/0259-8, registra deuda al 15/03/10 de \$ 864,38; b) Municipalidad de Santa Fe: fs. 70, informe N° 1038046, al 26/02/10, de \$ 987,60; a fs. 71 adeuda \$ 987,40 más \$ 108 de honorarios a fecha 26/02/10; a fs. 74, adeuda \$ 3.135,90 más \$ 246, de honorarios a fecha 26/02/10. c) Aguas Provinciales: (Fs. 57), adeuda al 23/02/10, \$ 4.686,76; d) Aguas Santafesinas: registra deuda al 22/02/10, de \$ 1.075,96; Se constato: (Fs. 48), me constituí en el domicilio de Pasaje A N° 1596, fui atendida por una persona a quien le impuse de mi cometido dándole integra lectura del mandamiento, manifestando que el inmueble se encontraba desocupado y ella solicito permiso en la policía y en la municipalidad para vivir con sus hijos, el inmueble a constatar se encuentra emplazado en el B° San Lorenzo, en la calle Pasaje A de tierra, siendo su numeración 1596, entre las calles 3 de febrero y General López, a una cuadra de la seccional de Policía. Que posee los servicios de agua corriente, cloacas y luz, se constata que la vivienda es de mampostería de ladrillos, de una planta, se encuentra precaria en su interior y en muy mal estado de conservación, con falta de pintura y mantenimiento en general. Al ingresar a la vivienda se encuentra una habitación, una cocina comedor, baño, 2 dormitorios y un gran patio. Que el baño posee inodoro y pileta, con azulejos viejos verdes hasta una altura de 1,40m aprox. Que los pisos de los 2 dormitorios son de cemento alisado, roto en muchos sectores, el resto del inmueble posee pisos de mosaico granítico y el patio es todo de tierra. Que las paredes presentan manchas de humedad, rajaduras y falta de pintura. Que los techos de la vivienda son una parte de loza y otra de cinc, con cielorraso de mampostería en muy mal estado. Condiciones; "Santa Fe, 16/03/10. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila. (Juez), Dra. Ma. Del Huerto Guayán (Secretaria). Informes: en Secretaría del juzgado 2° Nominación y/o a la Martillera al Tel.4552094 o 156 142079. Mail: marcelatmontijano@hotmail.com. Santa Fe, 7 de abril de 2.010. Ma. Del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 300 96935 Abr. 14 Abr. 16
